



**REF: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A
COFRE DEL PINO GLORIA ELENA**

DECRETO (E) N° 3262

CHILLAN VIEJO, 15.05.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente.

- La solicitud de permiso con goce de remuneraciones con fecha 14.05.2012, por Sr(a). **COFRE DEL PINO GLORIA ELENA**, Cédula de Identidad N° 11.791.444-5, Educadora de Párvulos del Jardín Infantil Ríos del Sur de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda por 01 día.

DECRETO:

1.-AUTORICESE, a Sr(a). **COFRE DEL PINO GLORIA ELENA**, Cédula de Identidad N° 11.791.444-5, Educadora de Párvulos del Jardín Infantil Ríos del Sur de la Comuna de Chillán Viejo, con 01 día de permiso administrativo, desde el día 24.05.2012 al 24.05.2012, quedando 05 días de permiso facultativo pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MARCELO MELO VERA
JEFE UTP DAEM**

MMV / FFV / RMR / edf

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Jardín Ríos del Sur, Carpeta Personal, DAEM.